



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 641 - 2015-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 7 NOV 2015

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 1794-2015-GRI-SGSLO, de fecha 06 de Noviembre, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación Obras, Memorando N° 1037-2015-GRJ-GRI-SGE, de fecha 12 de Noviembre de la Sub Gerencia de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 005-2015-GR-JUNIN/ORAF de fecha 08 de Enero del 2015, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2015.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°783-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2014.

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 8° del referido reglamento.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley N° 29873 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°138-2012-EF, Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, y;

Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de Enero del 2015 de delegación de facultades, y contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares



1290779
897446



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSION en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro

N°	Tipo de proceso	Objeto de Contratación	Descripción de bienes u objetos	U/M	Tipo de Moned	CANT.	Valor estimado Convocat.	Fuente de financiamient	Fecha prevista convo	MODALIDAD DE SELECCION
535	AMC	CONSULTORIA OBRA	CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA PARA EL PROYECTO MEJ. DEL SERVICIO EN LA I.E. INICIAL 31484 CENTRO POBLADO PAMPA JULIAN DISTRITO DE PICHANAKI PROV CHANCHAMAYO - REGION JUNIN	SERV	S/.	1	29,052.34	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE	Procedimiento Clásico
536	CP	CONSULTORIA OBRA	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE ELABORACION DE ESTUDIO PRE INVERSION A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO MEJ. DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 101 TRAMO PE- 3N (LA CIMA) - AZUMITA - ATOCSAICO - CONOCANCHA - SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	SERV	S/.	1	1,449,999.99	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE	Procedimiento Clásico
537	CP	CONSULTORIA OBRA	PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO MEJ. DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 SASICUCHO INGAYA - ONDORES - SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN	SERV	S/.	1	1,795,187.34	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE	Procedimiento Clásico
538	CP	CONSULTORIA OBRA	ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL PUENTE COMUNEROS ENTRE LA AV DANIEL ALCIDES CARRION Y JR COMUNEROS EN LOS DISTRITOS DE HUANCAYO	SERV	S/.	1	2,200,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE	Procedimiento Clásico
539	AMC	SERVICIO	ELABORACION DE ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO INSTALACION DE AGUA Y DESAGUE DE SANGANI PARTE ALTA DISTRITO DE PERENE	SERV	S/.	1	35,046.00	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE	Procedimiento Clásico
540	AMC	SERVICIO	ELABORACION DE ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO INSTALACION DE AGUA Y DESAGUE EN LA CC NN. BAJO HUACAMAYO DISTRITO DE PERENE	SERV	S/.	1	35,046.00	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE	Procedimiento Clásico
541	AMC	SERVICIO	ELABORACION DE ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE JARDIN DE NIÑOS 272 DEL CENTRO POBLADO DE MARANKIARI	SERV	S/.	1	39,800.00	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE	Procedimiento Clásico
		CONSULTORIA OBRA	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA MICRO RED LAS PALMAS	SERV	S/.	1	135,007.30	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE	Procedimiento Clásico

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA INCLUSION, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 NOV 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL